La pandemia continúa su escalada y se cobra dos vidas más

A CORUÑA / LA VOZ

El covid-19 en el área sanitaria de A Coruña y Cee suma dos nuevas víctimas, con lo que ya son 602 personas las que han perdido la vida desde que se inició la pandemia. Se trata de una mujer de 88 años que estaba ingresada en el Chuac, con patologías previas, que falleció el pasado lunes, y otra de 38, también con patologías previas, que murió el martes.

El avance de la pandemia experimentó ayer un nuevo acelerón. Sanidade detectó entre las 18.00 horas del lunes y la misma hora del martes un total de 61 nuevos contagios, lo que supone 19 más que los notificados en la jornada anterior. Y lo hizo gracias a las 1.831 pruebas que se realizaron en las últimas horas entre PCR (1.331), test de antígenos (434) y pruebas de saliva (66), lo que hace que la tasa de positividad se eleve un poco más y alcance el 3,3 %, cifra todavía lejana al 5 % que establece la OMS como límite para dar por controlada la pandemia.

Los casos activos ayer en la demarcación eran 669, 26 más que un día antes, un aumento que va aparejado con lo que sucede en Galicia, donde se notificaron 279 nuevos positivos. En el lado positivo de la balanza, la presión hospitalaria, que registró un ligero descenso. En la unidad de cuidados intensivos del Chuac atienden a 3 pacientes, uno más que el martes, mientras que en planta hay 20 personas diagnosticadas de SARS-CoV-2, tres menos. La situación sigue sin moverse en el Hospital Virxe da Xunqueira de Cee, donde continúa ingresada una persona en el área de hospitalización convencional.

La actuación se centró en la parte de la rampa más cercana a la arena, dañada por el mar. EDUARDO PÉREZ

Finalizan los trabajos de mejora de la rampa del Matadero

El oleaje había destruido parte de la estructura de acceso

D. GARCÍA

A CORUÑA / LA VOZ

La rampa que da acceso a la playa del Matadero vuelve a estar completa y dotar al arenal de accesibilidad después de que los temporales de los últimos años destruyesen parte de la estructura.

La zona que da acceso a esta playa era utilizada principalmente por personas con problemas de movilidad y también por los numerosos surfistas que tienen esta zona del litoral como uno de sus lugares favoritos para tratar de subirse a las olas.

El pasado mes de noviembre, y con motivo del homenaje que se rindió al fallecido Tito Fariña en la fuente de los surfistas, muchos practicantes de esta modalidad deportiva aprovecharon la ocasión para solicitar a la alcaldesa que se adecentase el acceso a la playa, ya que las condiciones que presentaba hasta antes de la reparación hacían complicada la entrada y salida del arenal con las tablas.

Además, el estado de la rampa había provocado que se registrasen casos de usuarios de la playa que sufrieron lesiones en esta zona en el momento de entrada o salida del Matadero.

La actuación contó con un presupuesto cercano a los 10.000 euros y se centró en la parte más cercana a la arena, que era la que más había sufrido los efectos del oleaje. Además de varios operarios, fue necesaria la intervención de un camión con grúa desde el paseo marítimo.

El pleno debate la aprobación del nuevo Presco y los convenios con entidades

A CORUÑA / LA VOZ

El gobierno local llevará hoy a pleno el nuevo Plan de Reactivación Económica e Social de A Coruña (Presco), que tendrá un presupuesto de 6,26 millones de euros.

Después de las negociaciones de las últimas semanas con los grupos de la oposición, se espera que el asunto salga adelante y que las ayudas puedan empezar a funcionar en septiembre.

Otro de los puntos destacados del día será el refuerzo de los convenios con entidades con 2,4 millones de euros que se sumarán a los 6,3 que ya fueron aprobados en febrero. Estas ayudas se distribuirán entre 94 agrupaciones de distinto tipo de la ciudad, entre las que hay deportivas, culturales y asociativas, entre otras.

La Comandancia de Obras es recuperable, pero necesita una «intervención de consolidación»

A CORUÑA / LA VOZ

El Ayuntamiento remitió a Turismo de la Xunta un informe acerca del inmueble previsto para acoger un albergue de peregrinos en la antigua Comandancia de Obras.

Entre las conclusiones del documento municipal destaca que el edificio se considera «recuperable» por parte de los técnicos, que al mismo tiempo advierten que será necesaria una «intervención de consolidación» previa a los trabajos de rehabilitación y adecuación de la estructura para los peregrinos que opten por el Camino Inglés a su paso por la ciudad.

Esta consolidación será necesaria «para evitar riesgos» posteriormente, y elevaría los costes de la actuación que pretende llevar a cabo el Gobierno gallego en esta estructura, que acumula numerosos años en desuso.

El documento tendrá que ser estudiado ahora por la Administración autonómica para decidir si sigue adelante con esta opción o si se decanta por otra alternativa.

El proceso

El concejal de Turismo, Juan Ignacio Borrego, y el gerente de la Axencia de Turismo de Galicia, Emilio de la Iglesia, visitaron en enero la antigua sede oficial de la Comandancia de Obras y ambos coincidieron en que el edificio presentaba las características idóneas para convertirse en un albergue de peregrinos.

El inmueble fue revisado posteriormente por técnicos de la Xunta, que utilizaron como base un anteproyecto reciente, que estimaba la inversión necesaria para su recuperación en unos dos millones de euros. La construcción del refugio fue acordada en enero entre el titular del Gobierno gallego, Alberto Núñez Feijoo, y la alcaldesa de A Coruña, Inés Rey.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

A Xunta de Goberno Local, na sesión ordinaria que tivo lugar o 2 de xuño de 2021, adoptou, entre outros, o seguinte acordo:
"PRIMEIRO.- Suspender polo prazo dun ano as licenzas de demolición e nova edificación, definidas nos artigos, 1.4.8, 1.4.9. e 1.4.10. do PXOM/13, no ámbito das parcelas sitas na rúa Sinagoga, números 4 e 4A, (referencias catastrais 9423104NJ4092S e 9423103NJ4092S respectivamente), do Plan Especial de Protección e Reforma Interior da Cidade Vella e a Peixería de A Coruña do 2015 (PEPRI/15), identificadas no plano de delimitación e suspensión que acompaña a esta proposta, agás as obras de restauración, conservación e consolidación.
A suspensión non afectará as actividades sinaladas no art. 86.3 do Regulamento da Lei do Solo, nin ás obras de restauración, conservación e consolidación recollidas no artigo 1.4.8 das normas urbanísticas do Plan Xeral, nin as definidas nos artigos 56, 57 e 58.1º do PEPRI/15.
Xúntase ao presente acordo o resumo executivo co contido previsto no art. 86.4 do Decreto 143/2016, do 22 de setembro, polo que foi aprobado o regulamento da Lei do solo.
SEGUNDO.- Publicar o presente acordo no Diario Oficial de Galicia e nun dos xornais de maior difusión da provincia, así como no Taboleiro de Anuncios da Sede Electrónica deste Concello.
TERCEIRO.- Facultar ao concelleiro da Área de Urbanismo, Vivenda, Infraestruturas e Mobilidade, co fin de realizar as xestións correspondentes tendentes a adquisición por mutuo acordo dos ditos inmobles, en atención ás peculiaridades da necesidade a satisfacer, da especial idoneidade do ben, do seu valor histórico-patrimonial e á recomendacións realizadas pola Comisión Asesora do PEPRI.
CUARTO.- Notificar o presente acordo á Dirección Xeral de Patrimonio Cultural da Consellería de Cultura da Xunta de Galicia, para os efectos previstos nos arts. 3.2.b) e 49 da Lei 5/2016, de 4 de maio, de Patrimonio Cultural de Galicia, referido o último deles aos dereitos de tanteo e retracto.
QUINTO.- Notificar o presente acordo á Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda, así como ao Instituto Galego da Vivenda e o Solo, para os efectos dos dereitos de tanteo e retracto contemplados no art. 13.1 da Lei 1/2019, do 22 de abril, de rehabilitación e de rexeneración e renovación urbanas, ao ter delimitado a dita Administración autonómica, unha área "Rexurbe" en cuxa delimitación se atopan inseridos os ditos inmobles.
SEXTO.- Notificar este acordo aos Departamentos municipais implicados na execución do planeamento."
Contra este acordo cabe interpoñer, de conformidade co disposto nos artigos 123 e 124 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, do Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas, recurso potestativo de reposición ante o órgano que o ditou, no prazo máximo dun mes, ou ben, recurso contencioso-administrativo ante a sala correspondente do Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, no prazo de dous meses, que se contarán a partir do día seguinte ao da publicación deste anuncio, de conformidade co artigo 46 da Lei 29/1998, de 13 de xullo, reguladora da xurisdición contencioso-administrativa, sen prexuízo de interpoñer calquera outro recurso que se entenda máis procedente e sexa conforme a dereito.
O plano e o resumo executivo aos que fai referencia o acordo pódense descargar da páxina web de Urbanismo www.coruna.gal/urbanismo na epígrafe "Exposición Pública".
O que se publica para xeral coñecemento.